

08 JUL 2026

on 769

Fecha : 07/07/2026

Hora : 09:42

Página : 1 de 1

8

PEDIDO DE SERVICIO N°

000542

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y

Entregar a Sr(a) : APAZA QUISPE MARCO ANTONIO

Fecha : 07/07/2026

Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC

Motivo : SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE ITAM PARA EL "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA



Ing. Marco Antonio Azaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO

Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Pag: 164

DOC.	9975524
EXP.	5883565

CARTA N° 001 -2026-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM/ITAM-MAAQ

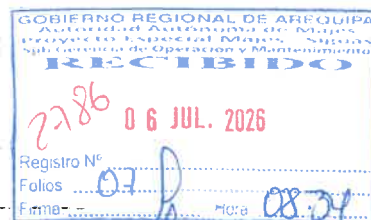
A : ING. MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Subgerente de Operación y Mantenimiento

DE : ING. MARCO ANTONIO QUISPE APAZA
Inspector técnico de la Actividad en Mantenimiento (ITAM)

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO-ITAM

Obra- Proyecto : "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

Fecha : Arequipa, 03 de julio del 2026



Tengo a bien dirigirme a Ud. Con respeto a remitir la solicitud de **SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE ITAM**, para el proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MED.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SERVICIO DE ASISENTE TECNICO DE ITAM	DIAS	90	SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta:

I. TERMINOS DE REFERENCIA: ASISTENTE TECNICO DE ITAM

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A: QUISPE APAZA

PARA:

Acción Necesaria	☒	Autorizado	☐
Conocimiento y Pines	☐	Opinión	☐
Informe	☐	Atender	☐
Asistir	☐	Respuesta	☐
Secretaría	☐	Archivo	☐
Otros.	☐	Conformidad	☐

Fecha: 06-07-2026 Firma: [Signature]

[Signature]
Inspector, **QUISPE APAZA**
CIR 171150

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN SERVICIO ASISTENTE TECNICO DE ITAM PARA EL "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE **ASISTENTE TECNICO DE ITAM** PARA EL "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de **ASISTENTE TECNICO DE ITAM** con la finalidad de brindar apoyo a la gestión para la ejecución de la ficha de mantenimiento, facilitando el adecuado desarrollo de las actividades técnicas y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

3. ANTECEDENTES

La entidad realizó la formulación y aprobación de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores técnicas y administrativas dentro de su competencia, así como otras responsabilidades designadas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de un **ASISTENTE TÉCNICO DE ITAM**, con el objetivo de brindar soporte a la gestión técnica durante la ejecución de la ficha de mantenimiento, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades propias del proceso de mantenimiento y asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas y plazos establecidos de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.



6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero ITAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al ITAM.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del ITAM.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al ITAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.
- Asistencia en la elaboración y presentación del informe final (de corresponder).
- Otras actividades que determine el ITAM o el Subgerente de SGOM.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **PERFIL:**
 - Titulado o Bachiller en de las carreras de Ing. Civil y/o Arquitectura.
- **EXPERIENCIA:**
 - **Experiencia laboral general:** de tres (03) años en el sector público y/o privado.
 - **Experiencia laboral específica:** mínima de un (01) año como asistente técnico y/o contrataciones del estado y/o en asistencia técnico en obras o mantenimientos.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Certificado y/o cursos de Autocad y/o Civil 3D y/o Revit.
 - Curso o capacitaciones sobre la Ley de contrataciones del estado y su reglamento en obras publicas.
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

8. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, tanto por el proveedor como por la entidad.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos,



fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La entidad deberá cautelar la información del proveedor en absoluta reserva.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará principalmente en el área de intervención correspondiente a la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA DE PAÑE", así como en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), ubicadas en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, según las necesidades que demande su ejecución.

b. Plazo

La prestación del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	HASTA 30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	HASTA 90 DIAS CALENDARIO

10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentará tres (03) entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	HASTA 30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	HASTA 90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

Primer entregable:

- Memoria descriptiva de actividades ejecutadas
- Reporte de avance físico
- Reporte de cumplimiento de actividades señaladas en el punto 7 del presente términos de referencia



[Handwritten signature]
 INSTITUCIÓN
 CIP 171153

Segundo entregable:

- Memoria descriptiva de actividades ejecutadas
- Reporte de avance físico
- Reporte de cumplimiento de actividades señaladas en el punto 7 del presente términos de referencia

Tercer entregable:

- Memoria descriptiva final
- Reporte de avance físico final
- Reporte de cumplimiento de actividades señaladas en el punto 7 del presente términos de referencia

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

12. SEGUROS

No aplica para el presente servicio.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.


INSPECTOR,
C. 1150

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



INSPECTOR A
CIR 171150

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, muerte, o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio) al amparo de la prescrito por el Art. 1430° del Código Civil dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria quedando resuelto de pleno derecho.

18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 69- Mantenimiento de Areas Vulnerables en el sistema de Aliviadero, sistema de descarga y canales de la represa El Paño
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Areas Vulnerables en el sistema de Aliviadero, sistema de descarga y canales de la represa El Paño
Especifica de gasto	: 2.6.8.1.4.3.



Arequipa, Julio 2026


Inspector
CIR 171150